FECHA: **2 DE DICIEMBRE DE 2020**
LUGAR: **Secretaría Deportes Recreación y Cultura**

OBJETO: Realización del concurso Nacional de Villancicos en el Municipio de Santa Rosa de Cabal 2020, según ordenanza No. 024 del 9 de mayo de 2002.

PRESUPUESTO OFICIAL: $9.000.000 IVA INCLUIDO

Propuestas presentadas con ocasión del proceso No SDRC-IPMC-82-2020:

PROPONENTE	VALOR UNITARIO OFERTADO EN EL SECOP	HORA Y FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social **FUGODES**	$7.084.260	1/12/2020 10:27 PM
TERRA PRETA TI S.A.S	$7.850.000	1/12/2020 9:24 PM
Corporación para el Desarrollo Social Sostenible **CODESS**	$8.208.500	2/12/2020 11:47 AM
Johannes Franco Muñetón	$8.628.000	30/11/2020 11:49 AM

Nota: Se toman como referencia los valores establecidos por cada proponente en el anexo cargado a Secop II, denominados “oferta económica”.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el precio más bajo. Para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Por lo tanto se inicia el análisis del precio.

FACTOR DE CALIFICACIÓN:

Se evaluarán las propuestas mediante la aplicación del siguiente puntaje:

La calificación de las ofertas se hará con base en los siguientes parámetros, para un valor de 100 puntos:

Componente Económico	**100 Puntos**

Se asignará EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con menor valor Incluido IVA y a los demás en forma proporcional mediante la aplicación de una regla de tres inversa.

Se verificará que el valor de las Ofertas sea igual o por debajo de (EL PRESUPUESTO OFICIAL O DE LOS PRECIOS REFERENCIA), determinados en la presente invitación, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

La evaluación económica se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritmética.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos **EL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%)** del valor de la oferta con respecto a si misma, la propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

En la Revisión Aritmética se corregirá el Formulario, teniendo en cuenta la integralidad del mismo, es decir cada columna y fila que lo integran.

El proponente Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social FUGODES presentó la siguiente oferta económica:

SUBTOTAL	**$7.084.260**
IVA	**$ 0**
TOTAL	**$7.084.260**

a) Realizado el anterior análisis económico el comité evaluador informa que:

Nombre – PROPONENTE	**OFERTO**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social **FUGODES**	**$7.084.260**	**CUMPLE**

b) Se verifica en la propuesta económica el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES.

Nombre – PROPONENTE	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social **FUGODES**		**CUMPLE**

c) COMPONENTE DE EXPERIENCIA.

El proponente presentar para acreditar la experiencia como requisitos habilitante certificados o actas de liquidación de contratos expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación así:

El departamento requiere contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en la ejecución de máximo **2 contratos** relacionados con el objeto contractual cuya sumatoria del valor equivalga al 100% del valor del presente contrato.
La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información; la cual deberá ser suscrita por la persona competente.

- Identificación de la entidad o empresa contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Tipo de cumplimiento (satisfactorio, bueno, excelente)

Nombre del PROPONENTE	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social **FUGODES**	**N/A**	**CUMPLE**

d) ACTIVIDAD ECONOMICA.

Nombre del PROPONENTE	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social **FUGODES**	N/A	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: con base en los resultados expuestos aquí el comité evaluador recomienda evaluar jurídicamente al proponente seguidamente descrito, y en caso de cumplir éste con dicha evaluación, se recomienda adjudicar la presente invitación pública de mínima cuantía al proponente que obtuvo el mayor puntaje, así:

PROPONENTE: Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social **FUGODES**

VALOR DE LA PROPUESTA: $7.084.260
VALOR IVA $0
TOTAL PORPUESTA $7.084.260

PLAZO PROPUESTO POR EL OFERENTE: 15 días desde la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2020.

Los documentos DEL PROPONENTE Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social **FUGODES** se envían a la Secretaria Jurídica para la evaluación de la capacidad jurídica.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

ELIANA CARMONA GIRALDO
Integrante Comité Evaluador.

LUZ MARÍA ARBELÁEZ
Integrante Comité Evaluador.

CAROLINA TORO RINCON
Integrante Comité Evaluador.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Codigo postal 660004